



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La anemia ferropénica es una afección importante que se caracteriza por la insuficiencia de hierro y se traduce en una reducción de la capacidad de aprendizaje, afecta el crecimiento y hasta la interacción de niños y niñas con su ambiente. Durante los dos primeros años de vida, etapa de rápido crecimiento y maduración del sistema nervioso, la anemia puede causar daño irreversible.

Por tal motivo, una de las estrategias de prevención y control de la anemia más importantes llevadas a cabo en nuestro país es el acceso gratuito al hierro. En el marco de la Ley Nacional 27.611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud Durante el Embarazo y la Primera Infancia "Mil Días", resuelve una demanda sanitaria insatisfecha, debido a la escasez nacional e internacional de oferta y la prevalencia de anemia infantil.

En este sentido la gobernadora Arabela Carreras firmó un convenio con el Ministerio de Salud de la Nación, para la producción nacional de un complemento nutricional "Fierritas" en la Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE), destinado a prevenir la anemia infantil y deficiencia de micronutrientes en niñas y niños de 6 meses a 2 años de edad.

Este producto cuenta con características especiales que garantiza la aceptación por parte de los menores de 2 años: no tiene olor, color o sabor -algo que sí pasa con otros complementos, como el sulfato en gotas- y además tiene una capa lipídica que facilita la absorción en intestino.

En Río Negro, la producción de Fierritas se complementará con las políticas nutricionales que el Gobierno Provincial ya viene desarrollando a través del RN Nutre.

De esta manera el nuevo desafío para PROFARSE, ratifica el constante crecimiento de la empresa.

En el marco de la reunión llevada a cabo el 5 de julio reciente, la Ministra Vizzotti agradeció a nuestra gobernadora por el esfuerzo y el trabajo conjunto y subrayó que gracias que a esa mirada federal se ha podido llegar a un producto que se elabora en la provincia para ser distribuido por todo el país.

Es por esto que a través de la presente iniciativa se busca manifestar con beneplácito, la producción



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

del complemento nutricional "Fierritas" por parte de PROFARSE en el territorio de la provincia de Río Negro, tendiente a promover el cuidado de la salud y cuya distribución permite garantizar el derecho al acceso y cobertura de medicamentos esenciales en todo el país.

Por ello;

Autora: Nancy Andalaro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Salud de la Nación, al Poder Ejecutivo Provincial y a la Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE), su beneplácito por la producción del complemento nutricional Fierritas, destinado a prevenir la anemia infantil y deficiencia de micronutrientes en niñas y niños de 6 meses a 2 años de edad.

Artículo 2°.- De forma.